



# Sección Judicial

## Remates

### ANTOLÍN MONTERO

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 4, Sec. Única, Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que el Martillero Antolín Montero Col. 149 propuesto en autos "Entrisol International S.A. c/ Azcarate Oscar Alberto y Otro/a s/ Concurso Especial". Expte. N° 46.847 subastará EL DÍA 13 DE MARZO DE 2015, A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Brandsen N° 148 de esta Ciudad, una fracción de campo con una superficie de 240 has. 4 Cas. Cuartel 8 Nom. Cat. Circ. VIII Parc. 1117-g, Matrícula 2356 Pdo. de Cnel. Rosales (113) Partida 35.199. Ocupado por el Sr. Italo Oscar Oberti. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Título en expte. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Admitanse las posturas bajo sobre. Para informarse de las restantes condiciones consultar directamente el expte. en el Juzgado. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse al mismo con D.N.I., Libreta Cívica o de Enrolamiento o Cédula de Identidad de la Policía Federal, documentación que habrá de exhibir para poder ingresar al recinto. Base \$ 1.600.000. Contado 10 % seña. Comisión 5%. Sellado 1,2%. Aporte 10% Art. 54 Ley 10.973, todo a cargo del comprador. Para el caso de fracasar la primer subasta, se fija fecha para el día 20-3-2015 mismo horario y lugar, en los mismos términos, con la base de \$ 800.000. Revisar el día 12-3-2015 de 10:00 a 12:00 hs. s/ el mismo campo. Bahía Blanca, Veintidós de diciembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.069 / feb. 12 v. feb. 20

### EDUARDO DIEGUEZ

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos: "Sucesión Aballay Hernán Julián c/ Baesso Pedro s/ Ejecución hipotecaria." (Expte. 1323-9) que el Martillero Eduardo Dieguez Registro 1498, Rawson 3847 Tel.: 473-9738/155-277683 Mar del Plata, rematará sucesivamente, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11:00 HS., con una base de \$ 165.180, y para el supuesto de no existir postores se fija nueva fecha para el 6 de marzo de 2015 a las 11:00, con una base reducida en el 25 % de \$ 123.885; y de resultar la inexistencia de postores se fija una nueva fecha para el 13 de marzo de 2015 a las 11,00 horas en la que el bien se subastará sin base, todas ellas en calle Bolívar N° 2958, un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata calle Mario Bravo N° 2369, nomenclatura catastral: (Matrícula Nro. 33.314/045, Nom. Cat.: Cir. VI; Secc. G, Manz. 73 B. Parc. 18), del Partido de General Pueyrredón (045) condiciones de venta: ocupado (conforme mandamiento de constatación de fs (362/63) bases: en las señaladas precedentemente. Seña 10%. Sellado 5 x mil: Honorarios 5% a cargo comprador más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador únicamente (Art. 261 de la Ley

24.522, Art. 54 Ley 14.085 del 19/1/2010). Dinero efectivo acto de subasta. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados.- La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión, para la primera fecha se fijan los días de visita 19 y 20 de febrero de 2015 en el horario de 10 a 12 y para la segunda fecha se fijan para la visita los días 2 y 3 de marzo de 2015, en el horario de 10 a 12. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y en el caso de resultar adquirente en comisión deberá denunciar -acreditando con poder especial (Fs. 369 última parte) el nombre de su comitente en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 modificado por Ley 11.909). Los asistentes a la subasta deberán identificarse con su respectivo documento de identidad al momento de ingresar al salón de remates. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Mar del Plata, 6 de febrero de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.068 / feb. 18 v. feb. 24

### NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, como única fecha EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS. en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Ruta 2 Km 195 de Sevigne, Partido de Dolores. Designado Catastralmente: Circ. V; Secc. R; Parc. 221Y, Matc. 1703 del Partido de Dolores (039). Medidas: 20As. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 504.763,23 (fs. 332/333). Inmueble Rural sin edificación, con plantas y alambrado perimetral, según mandamiento. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 08 de abril de 2015, a

las 11.00 hs., con Base: \$ 378.572,42 (retazada en un 25%). En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 10 de abril de 2015 a las 11.00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Dolores al 30/10/14: \$ 17.873,02 (fs.411); b) Arba al 09/10/2014: \$ 196,10 (fs.413)- Seña 30%. Comisión 3% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 26 de marzo de 2015, de 11.00 a 13.00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al 20% de la base, con más comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 123 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Corti Rubén Darío, D'Angelo de Corti Marta, Corti de Pereyra Ángela y María J. Corti s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 49.569/97)". Dolores, 22 de diciembre de 2014. Héctor A. Peirano, Secretario.

C.C. 15.516 / feb. 19 v. feb. 23

### CARLOS A. LOBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial San Martín, Prov. Bs. As., comunica en autos "Maio Miguel Ángel s/ Sucesión Ab-Intestato" que el Mart. Carlos A. Lobo Col SM 1762 CUIT 20-13062087-7 tel 011-155-0264971, rematará EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 12:00 HS. En los Tribunales de San Martín Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 6° San Martín Prov. Bs. As., dos lotes en block que forman un campo ubicado en Villa Mantero Depto. Uruguay, Prov. Entre Ríos con acceso por calle San Martín al 1000. Ubicación lote 1: Matrícula 117.986 Plano N° 41.570 Prov. Entre Ríos. Título. Uruguay, Distrito Genacito, Ejido Villa Mantero, Título, ubic. o Superf.: 14 Has. 26 As. 24 Cas, remanente 13 Has 95 As. 04 Cas. Mensura superf. 13 Has 95 As. 04 Cas. Límites y linderos: Norte Recta Amojonada al SE 86° 29' de 625,00 m. linda con Hugo Ballardini. Este Recta amojonada y alambrada al SO 3° 16' de 22,70 m. linda con calle San Martín. Sur Recta alambrada al NO 86° 36' de 626,00 m. linda con Celestino Remoliff. Oeste: Recta alambrada al NE 3° 31' de 224,00 m. linda con Enrique Schab y Hugo Ballardini. Antecedente dominial N° 159-Prop. 6932 folio 732/735 tomo 12 y N° 170 tomo 20 dominio rural. Ubicación lote 2 Matrícula 117.987 plano 13272, Cert., N° 452303 localiz Prov. Entre Ríos Depto. Uruguay Distrito Genacito, Ejido Villa Mantero - Título, ubic. o superf. igual que según mensura. Mensura superf.: 51 As 34 Cas. -

Límites y linderos: Norte: Recta al SE 86° 36' de 9,00 m linda con Hugo Ballardini. Este: Recta al SO 3° 31' de 570,40 m linda con Celestino Remoliff - Sur: Recta al NO 86° 29' de 9,00 m linda con calle vecinal. Oeste Recta al NE 3° 31' de 570,40 m linda con Hugo Ballardini. Antec. Dominial N° 88-Prop 34684 folio 282/285 tomo 15 y N° 170 folio 761/762 tomo 20 dominio rural. Según Mand. Constat. El inmueble se halla ocupado por el Sr. Cristóbal González Rosales DNI 94.697.433 en carácter de encargado y habita el mismo con su Sra. Elisa González Lezcano y 4 hijos menores de edad. La casa principal está compuesta por un amplio living comedor con chimenea, 4 dorm. y dos baños. Cuenta con casa de caseros de 2 habit. y coc. com. Los dos inmuebles se hallan con problemas estructurales en su construcción por lo que su estado es regular. Cuenta con quincho de constr. moderna y en mejor estado de conserv. Deudas: Agua corriente al 10/6/14 sin deuda. Rentas al 17/6/14 partida 032690-07 \$ 3.790,17 y partida 134.459-03 \$ 928,28. Base \$ 987.000, seña 20%, comisión 3% a cada parte más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todas sumas a abonar en efectivo. El comprador constituirá en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegaren a ser satisfechas con el producido del remate será soportado por el adquirente hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. Hágase saber a los coherederos de autos que con carácter previo a la inscripción de la subasta deberá cumplimentar con lo dispuesto a fs. 469 2º parr. Ello sin perjuicio del derecho que pudiere asistirle a quien resultare comprador de realizar dicho trámite a costa del sucesorio. Días de visita 23, 24, 25 y 26 de febrero 2015 de 12:00 a 16:00 hs. Ver el campo a través de internet con el link <http://youtu.be/XnLazTLbmMc>. Gral. San Martín, 5 de febrero de 2015. Patricia A. Gagliardino, Secretaria.

C.C. 15.537 / feb. 19 v. feb. 23

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi del Departamento Judicial La Plata, comunica por cinco días en los autos: Prunes Adriana Andrea s/ Quiebra Pequeña, Exp. N° 86.783, que con fecha 12 de noviembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de PRUNES ADRIANA ANDREA, D.N.I. N° 17.291.318, con domicilio real en calle 76 E/ 13 y 14 N° 928 1/2 Dto. 28 de la Ciudad de La Plata. Intímase a los terceros que pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega al síndico Leopoldo Gard, con domicilio constituido en 14 N° 342 de esta ciudad, como así también, dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Dispónese que toda la correspondencia del fallido sea interceptada y remitida o entregada al síndico. Fijase hasta el día 17 de marzo de 2015 como última fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, 4 de mayo de 2015 para que la sindicatura presente el Informe Individual y 16 de junio de 2015 para la presentación del Informe General. La Plata, 10 de diciembre de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada.

C.C. 1496 / feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata,

a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaría Única, comunica que en autos “CORTÉS, GUILLERMO ANTONIO s/ Quiebra (Pequeña)” - Expte. N° 128.241, con fecha 29 de diciembre de 2014 se ha dispuesto fijar las siguientes nuevas fechas del proceso. Fijar el día 20 de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cra. Graciela Esther Palma, con domicilio en calle 49 N° 873, 1° “A” de la ciudad de La Plata los días lunes a viernes en el horario de 10 a 18. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 6 de mayo de 2015 para la presentación del Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de junio de 2015 para la presentación del Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. La Plata, 6 de febrero de 2015. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 1.622 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 20 de enero de 2015 en el marco de la IPP 15-01-31309-13 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Desobediencia y motivo bastante para sospechar que RUBÉN CATALINO ALFONSO ha participado de su comisión, désignese audiencia para la nombrada para el día 18/02/2015 a las 08,30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese.” Fdo. Lorena Carpovich, Agente Fiscal. Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.591 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a VICTOR ARIEL LENCINA por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3685, (R.P. N° 860/2012), (Juzgado de Garantías N° 5 Departamental - IPP N° 10-00-026909-12 de la UFI N° 1 local) caratulada “Lencina, Víctor Ariel s/ Robo Agravado por Escalamiento cometido con la participación de un menor de dieciocho años de edad, en grado de tentativa” de los registros de Secretaría única, y se notifique de la resolución que se transcribe: Morón, 4 de febrero de 2015. Habida cuenta lo informado a fs. 85 vta., por la Comisaría de Caseros, e ignorándose la residencia actual del encartado Víctor Ariel Lencina, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente.” Secretaria, 4 de febrero de 2015. Graciela María Zolezzi.

C.C. 1.601 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1415/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006175 caratulada: “Sanguenza, Jonatan Gabriel s/ Hurto simple en concurso real con Violación de domicilio”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN GABRIEL ALFONSO SANGUEZA, -titular del DNI N° 36.779.236-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 15 de mayo de 2014.- Y Visto: Y Considerando: .... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jonatan Gabriel Alfonso Sanguenza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. -II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Alfonso Sanguenza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. IV.... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 1.602 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 641/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006834 caratulada: “Díaz, Juan Ramón s/ Amenazas Simples en concurso real con lesiones leves”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN RAMÓN DÍAZ, -titular del DNI N° 32.423.406-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 2 de febrero de 2015. y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Juan Ramón Díaz cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.-II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).-III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 2 de febrero de 2015.

C.C. 1.603 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano,- titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 296/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005303 caratulada: “Poljovich, Omar Fransisco s/ Robo Simple”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ISAIAS ABRAHAM URQUIZA, titular del D.N.I. N° 32.615.461, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 29 de diciembre de 2014.- Y Visto: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Isaias Abraham Urquiza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts.

303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, en relación a Urquiza, hasta tanto el mismo sea habido para ser sometidos nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y continúen los autos según su estado respecto del coimputado (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-” Quilmes, 29 de diciembre de 2014.

C.C. 1.604 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 351/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006400 caratulada: “Fernández, Ezequiel Iván s/ Lesiones Leves, Amenazas y Desobediencia (En Concurso real)”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado IVÁN EZEQUIEL FERNÁNDEZ, -titular del DNI N° 36.748.819-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 22 de septiembre de 2014. Y Visto:...Y Considerando: ....Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Iván Ezequiel Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 2 de febrero de 2015.

C.C. 1.605 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en la causa A-2395 Caratulada: “Franco Diego Andrés y Lazcano Victoria Noemí s/ intervención”, en trámite por, ante éste Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela. (Ex Tribunal de Menores N° 3), a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que con carácter de urgente publique el siguiente Edicto: “Edicto por tres días, el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaría actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fé de este medio, cita y emplaza por este medio a la Sra. Sra. MARÍA CECILIA LEZCANO, DNI N° 22.801.727, con domicilio en la calle 1544 entre las calles 1519 y 1521 del Barrio Los Tronquitos de la localidad de Florencio Varela, en su carácter de progenitora de la menor Victoria Noemí Lazcano, DNI N° 45.611.443, nacida el día 17 de Mayo de 2002, de actuales 12 años de edad, en Pcia. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hija y haga valer sus derechos, haciéndole saber que han sido declarada en estado de abandono situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino definitivo de la menor bajo apercibimiento de ley.- Florencio Varela, 3 de febrero de 2015. Secretaría-Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Quilmes”, Dra. Cussatti Salcedo Romina Belén, Secretaria.

C.C. 1.606 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, hace saber que en los autos “CIOCCA DE MINGRONE ELENA BEATRIZ s/ Concurso Preventivo” Expte. 62.573 bis, con fecha 17 de febrero de 2012 se ha decretado la finalización del concurso preventivo conforme lo normado por el Art. 59 de la L.C.Q., cesando las funciones del órgano de sindical. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2012. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

C.C. 1.633 / feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GONZÁLEZ FERNANDO LUIS, argentino, D.N.I. 27.051.154, hijo de José Luis y de Marta Ojeda, con último domicilio en calle 17 y 89 de La Plata, en causa N° 4371-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 3 de febrero de 2015. Atento los informes policiales de fs. 267, 270, 271, 277 y 280, que dan cuenta que el imputado González Fernando Luis se ha ausentado de los domicilios fijados en autos (fs. 38/39, 79 y 93 de la principal y 5vta. del incidente de excarcelación), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Firmado. Graciela M. Buscarini, Juez”. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.742 / feb. 19 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a SECUNDINO OMAR OYOLA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5 y conc. de la Ley 24.321). La Plata, 10 de febrero de 2015. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 1.734 / feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que se ha decretado en estado de Quiebra al Sr. SERGIO GUSTAVO LÓPEZ DNI N° 28.121.362, con domicilio real en la calle Magallanes N° 6525 de la ciudad de Mar del Plata CUIT 20-28121362-9, se ha fijado hasta el día 20 de abril de 2015, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (art. 88 “in fine” de la LCQ). Los días 4 de junio de 2015 y 17 de julio de 2015, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN Panizo María Cristina que atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 16,00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 4 de febrero de 2015. Fernando José Méndez Acosta, Juez Civil y Comercial.

C.C. 1.788 / feb. 20 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - En “BRUNO CARLOS ALBERTO s/ Quiebra” de trámite en el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata se ha presentado informe final y proyecto distribución. Se regularon honorarios al Síndico \$ 31.894,35, al Dr. Mario Nicanor Izaza \$ 9.112,60 y al Dr. Roberto J. Macrelli \$ 4.556,35. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.787 / feb. 20 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 864/1447 (IPP N° 71.868) seguida a HIPÓLITO ISMAEL IRIGOYEN por Lesiones graves en Chascomús, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “Dolores, 11 de mayo de 2006. Autos y Vistos Para resolver en la presente causa n° 864/1447 seguida a Irigoyen Hipólito Ismael por Lesiones graves en Chascomús; y Considerando... Por ello, encontrándose regularmente satisfechos los extremos previstos por el Art. 76 ter. 4to. párr. del Código Penal El Tribunal Resuelve: Declarar Extinguida la Acción Penal desde el 17 de febrero de 2006 y Sobreser a Hipólito Ismael Irigoyen en la presente causa que se le siguiera por Lesiones graves (Art. 323 Inc. 1° C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida. Practíquense las comunicaciones de ley; oportunamente archívese. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno, María Ester Zabala, Analía Graciela Avalos, Jueces. María Verónica Raggio, Auxiliar Letrada. Asimismo se transcribe los proveídos que dispusieron el presente: “Dolores, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encausado Hipólito Ismael Irigoyen, y a fin de notificarlo de la resolución oportunamente dictada, obrante a fs. 65/vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos”. “Dolores, 2 de febrero de 2015. Por advertir que en el oficio dirigido al Boletín Oficial fue transcripta la resolución dictada a fs. 86 (v. publicación fs. 93) y no la de fs. 65/vta., conforme fuera ordenado mediante el proveído dictado el pasado 10 de octubre de 2014 (v. fs. 87), librese nuevo oficio a tales fines, con transcripción de la citada providencia así como de la presente. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores”. María Laura Iribarne, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.756 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-5728-14 Incidente N° 13.921, seguida a Belén Tejera y otro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, por licencia del Titular, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida BELÉN TEJERA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, en siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por ello, citas legales expuestas, Resuelvo: Revocar la resolución dictada en fecha 01 de septiembre de 2014 obrante a fs. 05/06 del presente Incidente N° 13.921, mediante la cual se le concediera la eximición de Prisión a los imputados Gustavo Ezequiel Carlomagno y Belén Tejera, por el delito de “Amenazas Agravadas”, previsto y reprimido por el art. 149 bis del C.P., de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1, del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal

y Defensor Oficial en la forma de estilo, a Gustavo Ezequiel Carlomagno mediante oficio y a Belén Tejera por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías Subrogante”

C.C. 1.757 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a POGGIO DÉBORA ETHEL DNI 30.464.397, en causa nro.3992-3 (IPP 43647/12 UFF, Juzgado de Garantías N° 6) seguida a la nombrada por el Delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 2 de febrero de 2015. Atento los informes policiales de fs. 63/67 que dan cuenta que la imputada Poggio Débora Ethel se ausentó del domicilio que fijara en autos al otorgársele la suspensión de juicio a prueba ver fs. 50- ignorándose el lugar donde se encuentra la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese-la por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.790 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a OSCAR MARIO TELLO, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2687 “Tello, Oscar Mario s/ Rapto y otros” a fin de hacerle saber que deberá notificarse de la resolución que se transcribe: Morón, 5 de febrero de 2015. Habida cuenta lo informado a fs. 863/865 y, por la Comisaría de Hurlingham I, y asimismo lo depuesto en la declaración testimonial que antecede, habiéndose comprobado la ausencia del imputado Tello del domicilio que constituyera a fs. 89 en el acta del Incidente de Excarcelación, declarárselo rebelde y ordénese comparendo compulsivo. Líbrese oficio a la Comisaría mencionada en primer término a fin de que arbitre los medios conducentes a efectivizar la medida (Art. 304 del C.P.P.). Sin perjuicio de lo ordenado anteriormente, notifíquese lo aquí ordenado al encartado por la vía prevista en el Art. 129 del C.P.P. Secretaría, 5 de febrero de 2015. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria Adscripta.

C.C. 1.755 / feb. 20 v. feb. 26

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENZO GALLINI. Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2014. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.701 / feb. 18 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a FRANCISCO IPARRAGUIRRE y/o herederos y sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. D- Quinta 40- Manzana 40 c- Parcela 21 c- Partida 9506 de Gral. Belgrano para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: “Arredondo, Marina Claudia c/ Iparraguirre, Francisco s/ Adquisición de dominio” Expte.48/11 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, noviembre 18 de 2014. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 15.620 / feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, cita a los herederos del Sr. LUZUK ALBERTO ALEJANDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 23 e/ 510 y 511 N° 1205 de La Plata, Nomenclatura Catastral Circ. III, Sección A, Chacra 22, Manzana 22K, Parcela 2 a. Matrícula 185587 (055), para que en plazo de diez días partir de la última publicación comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 681 CPCC.). La Plata, 3 de febrero de 2015. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.590 / feb. 20 v. feb. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL GUIDI. LA Plata, 5 de diciembre de 2014. Claudia Alejandra Mentasti, Auxilia Letrada.

L.P. 116.356/ feb. 20 v. feb. 24

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 12 de diciembre de 2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma “ASTILLEROS NEPTUNO S.A.”, CUIT 30-50706682-4. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Carlos Alberto Olivera, en el domicilio sito en Pringles 1112 piso 5° Depto. “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de abril de 2015. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 1° de junio de 2015 y 15 de julio de 2015 respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 10 de febrero de 2016. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 3 de febrero de 2016 a las 12,00 horas. Buenos Aires, 9 de febrero de 2015. Ana Pula Ferrara, Secretaria.

C.F. 30.107 / feb. 20 v. feb. 26

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 Sec. Única del Dpeto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos “Ostramar S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)” Expte. N° 33.851, el 29/12/2014 se presentó y el 7/01/2015 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de OSTRAMA-

MAR S.A. CUIT N° 30-59733304-4 con domicilio en la calle Guanahani 3108 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 30 de abril de 2015 par que los acreedores verifiquen sus créditos ante la sindicatura José Luis Lastra, Eduardo Daniel Henderson y José Eugenio Martín Zotes, con domicilio en calle Moreno N° 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata, lunes a viernes de 10 a 12 y de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 23 de enero de 2015. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 33.019 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dept. Judicial de Mar del Plata, en “Arroyo Ana Victoria s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 32653, decretó apertura del Concurso Preventivo de ANA VICTORIA ARROYO (DNI 37.011.255). Síndico Enrique Oscar Pereyra. Presentar verificaciones hasta 15/5/2015 en calle Alberti 2666 primer piso of. A ciudad, lunes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 20 hs. 24 de junio de 2015 Informe Individual y 25 de agosto de 2015 Informe General. Mar del Plata, 18 de diciembre 2014. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.036 / feb. 20 v. feb. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 (Diez) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble del Sr. ANTONIO RIVERO soltero español nacido el 14/11/1899 hijo de Francisco Rivero y de Teresa Pérez doc. N° 1929139 fallecido en Batán Pdo. de Gral. Pueyrredón el 19 de julio de 1975, titular del inmueble objeto del juicio ubicado en la calle 24 y 7b, s/n°, Estación Chapadmalal Mar del Plata Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Sec. K Manz. 44 Parc. 9 Matrícula 045-224642, para que se presenten en autos caratulados “Salas Angelita Argentina c/ Rivero Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Ex. 103819” y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. Judicial (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2014. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.013 / feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días al demandado RIV S.C.A., a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos “Rivera Julián Félix c/ Riv S.C.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”. Mar del Plata, 21 de octubre de 2014. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.050 / feb. 20 v. feb. 23

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos “Tolaba Pedro - Sucesión Ab Intestato y acumulado: Bustamante María Del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 100.938, a herederos y acreedores de Don PEDRO TOLABA y de Doña MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE. San Nicolás, 30 de octubre de 2014. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.010 / feb. 20 v. feb. 24